



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 007-2024

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2013-00002-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Heriberto García López	30/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2013-00079-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gloria Islen Castro	30/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2015-00034-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Lina María Vallejo Henao	30/01/2024	2
Ejecutivo	732834089002-2016-00118-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Víctor Manuel Vacares Calderón	30/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00049-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eulices Salazar Quiroz	30/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00071-00	Francisco Javier Sandoval Buitrago	Doris Yohanna Herrera Gómez	30/01/2024	2
Ejecutivo	732834089002-2023-00094-00	Bancolombia S.A.	Germán López Osorio	30/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00137-00	Yolanda Echeverry Solórzano	Derivados del Campo Colombia	30/01/2024	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.